ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO	Contratar la compra y servicios de recarga, mantenimiento y disposición final de extintores, para de la Sedes de DANE Territorial Centro.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Clasificacion USNPC

No.	Segmentos	Familias	Clases	Productos
1	(72) Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción	(16) Servicio de inspección mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.
2	(46) Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	(19) Protección contra incendios	(16) Equipo contra incendios	(01) Extintores

Lugar de ejecución del contrato

Departamento	Municipio	Dirección de la sede
Amazonas	Leticia	carrera 7 No. 6-104, barrio Punta Brava
Boyacá	Tunja	Carrera 11 N° 20-41 Edificio del Café, Oficinas 401, 402 y 502
Caquetá	Florencia	Calle 24 # 4A 49, Barrio La Libertad
Casanare	Yopal	Transversal 18 Calle 7 Esquina - Piso 4
Guainía	Inírida	Calle 17 No. 13 - 36 Barrio Los Libertadores
Guaviare	San José del Guaviare	Calle 5ª No. 27-12 barrio Veinte de Julio
Huila	Neiva	Calle 18 No.7-75, Barrio Quirinal
Meta	Villavicencio	Carrera 43D N° 16 - 06 - Barrio el Buque
Vaupés	Mitú	Carrera 14 No. 12 43
Vichada	Puerto Carreño	Carrera 11 N° 19 - 81/93 Barrio Las Acacias

Tipos de servicio requerido

Servicio
Adquisición
Recarga
Mantenimiento
Disposición final

Teniendo en cuenta la necesidad se distribuye la contratación por cada sede así:

SEDE LETICIA		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Compra	Base de extintor de 15 libras	3
Recarga	Extintor de Agua de 2,5 galones	1
	Extintor Multipropósito ABC de 30 libras	3
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2 de 15 libras	4

SEDE TUNJA		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Compra	Extintor Multipropósito ABC de 10 libras	1
	Base de extintor de 10 libras	1
	Señalización estándar para CO	4
Recarga	Extintor Multipropósito ABC de 10 libras	4
	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2 de 10 libras	6
Disposición final	Extintor Multipropósito ABC de 10 libras	1

SEDE FLORENCIA		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Compra	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
	Extintor Multipropósito ABC de 20 libras	3
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2 de 10 libras	2

SEDE YOPAL		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Recarga	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
	Extintor Multipropósito ABC de 20 libras	2
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2	4

SEDE INIRIDA		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Recarga	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2 de 10 libras	8

SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE

SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Recarga	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2	3

SEDE NEIVA		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Recarga	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
	Extintor Multipropósito ABC de 20 libras	5
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2 de 10 libras	9

SEDE VILLAVICENCIO		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Recarga	Extintor de agua a presión de 14 galones	1
	Extintor Multipropósito ABC de 20 libras	6
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2 de 10 libras	6

SEDE MITU		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Recarga	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2 de 10 libras	2

SEDE PUERTO CARREÑO		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Recargar	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2	3

1- El contratista deberá realizar la respectiva ubicación estratégica de cada uno de los extintores e identificar, sin costo adicional para la Entidad, cada extintor con etiqueta en la que se registre la fecha de inspección, fecha de recarga y fecha de vencimiento de la misma

2- Una vez instalados y entregados los extintores ofrecerá una capacitación a los funcionarios y al personal de brigadistas de la Entidad sobre la utilización de estos elementos.

3- Durante la recarga de los extintores el contratista dejará en calidad de préstamo la misma cantidad de extintores que se retiren de las diferentes sedes en procura de garantizar la protección en todos los sitios en los cuales se retiran temporalmente los extintores.

4- Cuando el contratista realice la recarga de cada extintor deberá garantizar el cambio de empaques reemplazándolos por nuevos y de primera calidad.

5- Garantizar el mantenimiento y recarga de los extintores por el término mínimo de un (1) año para los extintores, multipropósito, agua y CO2, contados a partir de la recarga y/o mantenimiento.

6- El contratista entregará a la entidad el respectivo certificado de disposición final de productos retirados.

7- El contratista debe cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad contra incendio:

- Norma Técnica Colombiana NTC 2885 Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles. NFPA 10, Esta norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.
- NTC 3808 Talleres para recarga y mantenimiento de extintores. requisitos. Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de servicio dedicados a labores de mantenimiento y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego.
- La NTC 652 establece los requisitos de fabricación, funcionamiento y el desempeño durante los ensayos de fuego, para los extintores portátiles de polvo químico seco.
- La NTC 1461 es la norma que tiene como objetivo establecer los colores y señales de seguridad que se usan para la prevención de accidentes y situaciones de emergencia.
- La NTC 1916 Los presentes requisitos tratan de la clasificación y funcionamiento durante los ensayos de fuego, de los extintores empleados para combatir fuegos clase A, B, C y D, como se definen en esta norma.
- La Resolución 2749 de 2017, por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal
- Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas".
- Decreto 4741 de 2005. " Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"

8- El contratista debe cumplir con los procedimientos estandarizados en las Normas Técnicas ICONTEC y las que lo complementen o modifiquen, debe tener en cuenta las normas técnicas existentes y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud, hoy Ministerio de Salud y Protección Social y El decreto 1072 del 2015, la resolución 1111 del 2017 y demás normatividad existente. La normatividad ambiental.

CADID ASDRUBAL SAAVEDRA
Coordinador Administrativo
Dirección Territorial Centro

ANA LUCIA LARGO
Directora Territorial Centro

Elaboró: Naydu Alexandra Díaz H – Profesional Especializado Dirección Territorial Centro